



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### Nº 058 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 FEB 2025

#### VISTO:

El Memorando N° 086-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 086-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Oficio N° 070-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Oficio Múltiple N° 002-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Oficio N° D0014-2025-PCM-SSCS y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

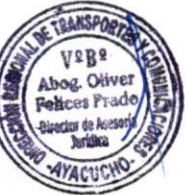
Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1 del acápite 1) del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Procedimiento Administrativo General, que las autoridades deben actuar de acuerdo a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le son atribuidas;

Que, con Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N°003-2023-PCM-SGP, aprueba Manual de Funcionamiento de los Centros de Mejor Atención al Ciudadano – MAC, de fecha 27 de noviembre 2023. La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el Manual de Funcionamiento de los Centros de Mejor Atención al Ciudadano MAC; cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento en todos los Centros MAC a nivel nacional;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Asimismo, la citada Ley establece que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; señalando que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, ejerce la rectoría de dicho sistema;

Que, con Memorando N° 086-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 07 de febrero del 2025, el Director Regional autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, el acto resolutivo de asignación de funciones de atención y asesoría en





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## Nº 058 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 FEB 2025

materias de licencia de conducir y autorizaciones de transporte terrestre de personas, carga y mercancías, al personal de la División de Licencias de Conducir;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2019-PCM, el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123- 2018-PCM, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1211, aprobado por Decreto Supremo N° 090-2019-PCM, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ASIGNAR, a los siguientes servidores públicos, las funciones de atención y asesoría al ciudadano en materias de licencia de conducir y autorizaciones de transporte y fiscalización en las instalaciones del MAC Ayacucho,

Nombres	Cargo	Dni	Celular	Email
Srta. Kelly Llanetza Quispe Lope	Titular	70038277	966663061	kelly_0256@hotmail.com
Sra. Fritz Erika Huamán Vila	Suplente	42790420	966802233	erikavh22@hotmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, a las citadas responsables, a la Dirección de Administración, y las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
Ing. Leonardo Dante Coello Arango  
DIRECTOR REGIONAL